



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

QUILLOTA 22 SET. 2014

EXENTO: 1788 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 5957 / VISTOS: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3459 de fecha 24 de Mayo de 2014 de don **FREDDY ALEXIS GONZALEZ MADRID, Rut. N°** [REDACTED] **Docente Titular**, que lo designa como Director de la Escuela Nuestro Mundo;

2.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE EL PUNTO TERCERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 3459 de fecha 23.05.2014, de don FREDDY ALEXIS GONZALEZ MADRID, Rut. N° [REDACTED] **Director de la Escuela Nuestro Mundo, en el siguiente sentido:**

DONDE DICE: “**PAGUESE el 35% de Asignación Responsabilidad Directiva, según el Art. 51 Estatuto Docente, al Sr. Freddy Alexis González Madrid, a contar del 12 de Mayo de 2014 y hasta que permanezca en dicho cargo**”.

DEBE DECIR: “**PAGUESE el 35% de Asignación Responsabilidad Directiva, según el Art. 51 Estatuto Docente, al Sr. Freddy Alexis González Madrid, a contar del 12 de Mayo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015.**”

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 3459 de fecha 23.05.2014 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DESE CUENTA.



DR. LUIS MELIA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Área Promoción Social
4. Archivo Red-Q
5. Interesado (a)
6. Oficina Control Interno